



ENEL AMÉRICAS S.A.

Proxy Statement

Junta Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas 2019

Georgeson

Junta Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de ENEL AMÉRICAS, S.A.

Santiago de Chile, 30 de Abril 2019

10 de abril de 2019

A: **Accionistas de ENEL AMERICAS S.A.**

(SEDOL: 2299453; ISIN: CLP371861061; WKN 157776)

Ref: **Junta Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas**

Muy Señores nuestros,

Georgeson ha sido contratada por ENEL AMERICAS S.A. ("Enel Américas") con el objeto de facilitar la comunicación entre la compañía y los accionistas en los asuntos relacionados con la Junta Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de 2019. En particular, Enel Américas tiene el propósito de facilitar la participación de sus accionistas en las Juntas que tendrán lugar en **Santiago de Chile, en calle San Isidro Nº74, comuna de Santiago, el día 30 de abril de 2019, a las 9:00 horas la Junta Ordinaria e inmediatamente después se celebrará la Junta Extraordinaria**. Las mesas de registro de accionistas estarán abiertas desde una hora antes de la celebración de la Junta, es decir, desde las 8:00 horas.

Georgeson está a su disposición para contestar a cualquier pregunta relacionada con la participación de los accionistas en la Junta Ordinaria y Extraordinaria de Enel Américas y, en su caso, para proporcionarles el material informativo adicional que sea requerido.

Agradecemos de antemano su atención y cooperación.

Georgeson

En caso de solicitar información adicional, por favor póngase en contacto con nosotros:		Carlos Sáez Gallego
		+34 91 701 21 70
		Calle Zurbarán 18, 5ª planta; 28010 Madrid
		c.saez@georgeson.com

También puede consultar en la [página web](#) de la Sociedad o contactar con Enel Américas en:

	Rafael de la Haza Casarrubio Head of Investor Relations
	+562 235 346 82
	Santa Rosa, 76 - C.P. 8330099 Santiago - Chile
	ir.enelamericas@enel.com

Información relevante para tener en cuenta en esta Junta Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas:

Fecha de celebración:	30 de abril de 2019 a las 9:00 horas se celebrará la Junta Ordinaria e inmediatamente después la Junta Extraordinaria.
Lugar de celebración:	Calle San Isidro N°74, comuna y ciudad de Santiago.
Anuncio de convocatoria:	Está publicado en la página web de la compañía.
Record date:	Sus acciones tendrán que estar registradas a día 24 de abril de 2019 , para poder participar en las Juntas.
Procedimiento para el ejercicio del voto:	Los accionistas podrán hacerse representar en las Juntas por otra persona, sea o no accionista. Para ese objeto se adjunta una carta poder, que deberán ser presentada los días 25, 26 y 29 de abril de 2019, en las oficinas de Enel Américas S.A. ubicadas en Avda. Santa Rosa 76, comuna de Santiago, de 09:00 a 18:00 horas, y el mismo día de las Juntas de 8:00 a 9:00 horas en el lugar de celebración de las mismas. El día de las Juntas sólo se recibirán poderes hasta la hora de inicio. La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de las Juntas entre las 8:00 y 9:00 horas, en el lugar de realización de ésta. Pueden encontrar toda la información y la carta de poder en el siguiente link.
Documentación:	Puede encontrar el Orden del Día de la Junta Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en el Anexo 3 y 4, respectivamente. En la página web de Enel Américas están a su disposición los siguientes documentos adicionales: Orden del Día, Fundamentos Materias sometidas a votación, Carta de citación de accionistas, Propuestas de acuerdos, entre otros. Es posible acceder a ellos mediante el siguiente link.
Información adicional:	Anexo 1: Corporate Governance Statement Anexo 2: Radiografía de la composición del Directorio tras la JOA 2019 Anexo 3: Orden del Día de la Junta Ordinaria de Accionistas Anexo 4: Orden del Día de la Junta Extraordinaria de Accionistas

Anexo 1: Governance Statement

Enel Américas, S.A. (“Enel Américas”) continúa haciendo efectivo su compromiso de alinear su marco de gobierno corporativo con las mejores prácticas del mercado, adaptándose a las necesidades de los inversores institucionales.

Como parte del proceso de *engagement* con accionistas, inversores institucionales y proxy advisors, Enel Américas desea compartir algunas consideraciones clave en materia de gobierno corporativo en relación con aquellos puntos del orden del día que se someten a votación la próxima Junta Ordinaria de Accionistas 2019.

Pueden acceder a toda la información, documentación de apoyo, e informes pertinentes en la [página web](#) de la compañía.

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Punto 2. Distribución de utilidades del ejercicio y reparto de dividendos

De acuerdo con la Política de Dividendos aprobada por el Directorio de Enel Américas S.A. para el ejercicio 2018 e informada a los accionistas en dicha Junta Ordinaria, corresponde distribuir como dividendo definitivo el 40% de la utilidad líquida del ejercicio 2018.

- Habiendo sido la utilidad líquida del ejercicio 2018, la suma de US\$1.201.380.853 dólares de los Estados Unidos de América (“dólar”, “dólares” o “USD”), las utilidades a repartir ascienden a US\$480.552.341; cantidad a la que se debe descontar el dividendo provisorio pagado en enero 2019 de US\$76.900.309,50, lo que resulta en una utilidad pendiente de repartir de US\$403.652.032.
- Esto es, US\$0,00836432109033961 por acción, debiendo descontar el dividendo provisorio pagado en enero 2019, por lo que el monto efectivo que se propondrá repartir será de US\$0,00702582198097170 por acción.
- Con propuesta a pagarse en pesos chilenos el día 17 de mayo de 2019, de acuerdo al tipo de cambio USD/CLP observado vigente y publicado en el Diario Oficial al día 10 de mayo de 2019.

Punto 3. Renovación total de los miembros del directorio

Enel Américas S.A, dado el plazo de tres años de duración del mandato de sus directores, se dispone a renovar el órgano social por completo, reeligiendo a todos sus miembros en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas. La elección del Directorio se realizó conforme a la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, la Circular N° 1956 de 2009 de la Comisión para el Mercado Financiero y los estatutos de la compañía.

En este sentido, la lista de candidatos debidamente postulados y propuestos por accionistas de Enel Américas, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley 18.046, quedó publicada en la página web de la compañía, siendo dichas postulaciones las siguientes:

- Enel SpA (Italia,) la cual ostenta un 56,4% del capital accionarial de Enel Américas S.A., propuso como candidatos a **director independiente** a,
 - ✓ D. Hernán Somerville Senn
 - ✓ D. Patricio Gómez Sabaini
- Así mismo, Enel Spa propone a los siguientes como **directores no independientes**, por tener un vínculo profesional con el Grupo Enel,
 - ✓ D. Francisco de Borja Acha Besga
 - ✓ D. Livio Gallo
 - ✓ D. José Antonio Vargas Lleras
 - ✓ D. Enrico Viale
- AFP Capital, en representación de los Fondos de Pensiones que administra, que poseen más del 1% de las acciones, propuso como candidato a **director independiente** a,
 - ✓ D. Domingo Cruzat Amunátegui.

Composición del Directorio



La categorización de directores como independientes y no independientes, atiende a la normativa de Sarbanes Oxley, así como, a los criterios de independencia exigido por la NYSE para los Directores que integran los Audit Committees de los emisores.

De esta forma, el Directorio de Enel Américas S.A. quedaría compuesto por siete miembros, tres de ellos directores independientes, representando estos últimos un 43% del Directorio. Tanto D. Hernán Somerville Senn, D. Patricio Gómez Sabaini, como D. Domingo Cruzat Amunátegui, son propuestos por accionistas de Enel Américas a candidatos independientes por cumplir con los estándares internacionales de independencia y poseer las cualidades necesarias para el cargo.

Todos ellos con perfiles diversos que cubren las necesidades de la compañía y con trayectorias profesionales adecuadas para asumir el cargo y sus responsabilidades. Pueden encontrar más información sobre su trayectoria profesional en el **Anexo 2**, así como a través del siguiente [link](#).

Punto 4. Fijación de la remuneración de los directores

Se someterá a aprobación en la próxima Junta la fijación de la remuneración de los directores para el ejercicio 2019, la cual se descompone de la siguiente forma:

- En carácter de retribución fija mensual a todo evento serían 216 U.F. y 79,2 U.F. en carácter de dieta por asistencia a sesión, todo con un máximo de 16 sesiones en total, sean ordinarias o extraordinarias, dentro del ejercicio correspondiente.
- De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, la remuneración del Presidente del Directorio será el doble de lo que le corresponde a un director.
- Cuando un director de Enel Américas S.A. tenga participación en más de un Directorio de filiales y/o coligadas, o se desempeñe como director o consejero de otras sociedades o personas jurídicas, en las cuales Enel Américas S.A. ostente directa o indirectamente, alguna participación, sólo podrá recibir remuneración en uno de dichos Directorios o Consejos de Administración.
- Los ejecutivos de Enel Américas S.A. y/o de sus filiales o coligadas, no percibirán para sí remuneraciones o dietas en el evento de desempeñarse como directores en cualquiera de las sociedades filiales, coligadas, o participadas en alguna forma, de Enel Américas S.A. Con todo, tales remuneraciones o dietas podrán ser percibidas para sí por los ejecutivos en la medida que ello sea autorizado previa y expresamente como un anticipo de la parte variable de su remuneración a ser pagada por las respectivas sociedades con las cuales se hallan vinculados por un contrato de trabajo.

Punto 5. Fijación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores y determinación de su respectivo presupuesto para el año 2019

El Directorio de Enel Américas S.A., en sesión de fecha 27 de febrero de 2019 mediante Acuerdo N° 13/2019, acordó proponer fijar el presupuesto de gastos y funcionamiento del Comité de Directores de Enel Américas S.A. y sus asesores para el ejercicio 2019, que no incluye las dietas del

Comité de Directores, en la cantidad de 10.000 Unidades de Fomento para efectos de someterla a la Junta Ordinaria de Accionistas de Enel Américas S.A., a fin que ésta resuelva en definitiva.

Por otro lado, con fecha 21 de marzo de 2019, el accionista Enel SpA propuso someter a la aprobación de los accionistas, la siguiente estructura de remuneración para el Comité de Directores de Enel Américas S.A.:

- “Pagar al Comité de Directores una remuneración mensual, parte a todo evento y parte eventual, a cada miembro del Comité de Directores. Dicha remuneración se descompone de la siguiente manera: 72 UF en carácter de retribución fija mensual a todo evento, y 26,4 UF en carácter de dieta por asistencia a sesión, todo con un máximo de 16 sesiones en total, sean ordinarias o extraordinarias, dentro del ejercicio correspondiente.”

Punto 7. Designación de una empresa de auditoría externa

Para el proceso de designación de una empresa de auditoría externa y su proposición en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas. En primer lugar, se solicitaron propuestas a las firmas: EY Audit SpA, BDO Auditores & Consultores Ltda., PKF Chile Auditores Consultores Ltda., KPMG Auditores Consultores Ltda. y Deloitte, habiéndose estas dos últimas excusado de participar por temas de independencia.

Tras analizar las propuestas recibidas en cuanto a sus antecedentes cualitativos y cuantitativos, con fecha 27 de marzo de 2019, el Directorio de Enel Américas S.A. acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas designar como Auditores Externos de Enel Américas S.A. para el ejercicio 2019 a alguna de las siguientes firmas, las que se propuso priorizar entre las mismas según el siguiente orden:

- 1º EY Audit SpA (EY)
- 2º PKF Chile Auditores Consultores Ltda.
- 3º BDO Auditores & Consultores Ltda

Los fundamentos considerados relevantes para proponer en primer lugar a EY como Auditor Externo de Enel Américas S.A. son los siguientes:

- EY presentó la propuesta más competitiva de acuerdo a la evaluación técnica y económica realizada.
- cuenta con una alta cualificación de los equipos de trabajo y experiencia en el sector eléctrico.
- es una de las cuatro firmas de auditoría más importante a nivel internacional y nacional.

- es la empresa auditora con mayor nivel de sinergia para Enel Américas S.A., ya que EY es el auditor externo de la matriz, Enel SpA.

Punto 8. Designación de dos Inspectores de Cuentas titulares y dos suplentes y determinación de sus remuneraciones

Se propone como inspectores de cuenta a D. Luis Osvaldo Rivera Villagrán y D. Rolf Ernst Heller Ihle, y como suplentes a D. Bruno David Agustín Costa Nattero, y D. Wenceslao Matamala Castro.

- Todos ellos han confirmado su independencia respecto de la compañía, y han hecho llegar copia del certificado que acredita la vigencia de su inscripción en el Registro de Inspectores de Cuentas y Auditores Externos (RICAE) que lleva la Comisión para el Mercado Financiero.
- La remuneración propuesta para los inspectores de cuenta a la Junta Ordinaria de Accionistas será la suma de 50 Unidades de Fomento.

Punto 9. Designación de Clasificadores Privados de Riesgo

El Directorio de Enel Américas S.A., con fecha 27 de febrero de 2019 y mediante acuerdo N° 19/2019, acordó por la unanimidad de sus miembros presentes proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas designar como agencias clasificadoras para el ejercicio 2019, a las siguientes:

- Feller Rate Clasificadora de Riesgo y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada, a nivel nacional.
- Fitch Ratings, Moody's Investors Service y Standard & Poor's International Ratings Services, a nivel internacional.

Punto 10. Aprobación de la Política de Inversiones y Financiamiento

1. INVERSIONES

A) Áreas de Inversión:

i) Enel Américas efectuará inversiones, según lo autorizan sus estatutos, en las siguientes áreas: Aportes para inversión o formación de empresas filiales o coligadas cuya actividad sea afín, relacionada o vinculada a la energía en cualquiera de sus formas o naturaleza o al suministro de servicios públicos o que tengan como insumo principal la energía;

- ii) Inversiones consistentes en la adquisición, explotación, construcción, arrendamiento, administración, comercialización y enajenación de toda clase de bienes inmuebles, sea directamente o a través de sociedades filiales; y
- iii) Otras inversiones en toda clase de activos financieros, títulos y valores mobiliarios.

B) Límites máximos de inversión: Los límites máximos de inversión por cada área de inversión corresponderán a los siguientes:

- i) Inversiones en sus filiales del sector eléctrico, las necesarias para que estas filiales puedan cumplir con sus respectivos objetos sociales, con un monto máximo equivalente al 50% del Patrimonio Total del balance consolidado de Enel Américas al 31 de diciembre de 2018;
- ii) Inversiones en otras empresas fuera del negocio eléctrico, siempre y cuando al menos el 50,1% del total de los Activos Consolidados de Enel Américas sean del sector eléctrico.

C) Participación en el control de las áreas de inversión: Para el control de las áreas de inversión y de acuerdo a lo que establece el objeto social de Enel Américas se procederá, en la medida de lo posible, de la siguiente forma:

- i) Se propondrá en las juntas de accionistas de las sociedades anónimas filiales y coligadas, la designación de directores que correspondan a lo menos a la participación de Enel Américas en las mismas, debiendo provenir estas personas preferentemente de entre los directores o ejecutivos tanto de la Sociedad como de sus empresas filiales;
- ii) Se propondrá a las empresas filiales las políticas de inversiones, financiamiento y comerciales, así como los sistemas y criterios contables a que éstas deberán ceñirse;
- iii) Se supervisará la gestión de las empresas filiales y coligadas y
- iv) Se mantendrá un control permanente del nivel de endeudamiento.

2. FINANCIAMIENTO

A) Nivel máximo de endeudamiento. El límite máximo de endeudamiento de Enel Américas estará dado por una relación de Deuda Financiera Total (medida como Otros pasivos financieros corrientes más Otros pasivos financieros no corrientes), menor o igual a 2,2 veces el Patrimonio Total del balance consolidado de Enel Américas al 31 de diciembre de 2018;

B) Atribuciones de la administración para convenir con acreedores restricciones al reparto de dividendos de Enel Américas. Sólo se podrá convenir con acreedores restricciones al reparto de dividendos, si previamente tales restricciones han sido aprobadas en junta de accionistas (ordinaria o extraordinaria);

C) Atribuciones de la administración para convenir con acreedores el otorgamiento de cauciones. Corresponde a la Junta Extraordinaria de Accionistas aprobar el otorgamiento de garantías reales o personales para caucionar obligaciones de terceros, respecto de los activos esenciales indicados más adelante;

D) Activos esenciales para el funcionamiento de la Sociedad. Constituye activo esencial para el funcionamiento de Enel Américas, la participación directa y/o indirecta, que permite el control por la vía de la tenencia de la mayoría de las acciones o bien mantenga pactos o acuerdos de accionistas, de Enel Brasil y Emgesa.”

Punto 11. Exposición de la Política de Dividendos e Información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos

El Directorio propone a la Junta Ordinaria de Accionistas distribuir como dividendo definitivo, un monto equivalente al 50% de las utilidades del ejercicio 2019.

- El dividendo definitivo corresponderá al que defina la Junta Ordinaria de Accionistas, a ser efectuada en el primer cuatrimestre del 2020.
- El cumplimiento del programa antes señalado quedará condicionado, en materia de dividendos, a las utilidades obtenidas por la compañía, procurando mantener el equilibrio financiero de la compañía.

Política de Dividendos (Ejercicio 2019): El Directorio tiene la intención de repartir un dividendo provisorio, con cargo a las utilidades del ejercicio 2019, de hasta un 15% de las utilidades al 30 de septiembre del 2019, según muestren los estados financieros de Enel Américas S.A. a dicha fecha, a ser pagado en enero de 2020.

Para el pago de dividendos, sean provisorios o definitivos, y con el objeto de evitar el cobro indebido de los mismos, Enel Américas S.A. contempla las modalidades que se indican a continuación:

1. Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el accionista;
2. Depósito en cuenta de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista;
3. Envío de cheque nominativo o vale vista por correo certificado al domicilio del accionista que figure en el Registro de Accionistas de Enel Américas S.A. y
4. Retiro de cheque o vale vista en las oficinas de DCV Registros S.A., en su condición de administrador del registro de accionistas de Enel Américas S.A, o en el banco y sus sucursales que se determine para tal efecto y que se informará en el aviso que se publique sobre el pago de dividendos.

Es importante tener en cuenta que la modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada por DCV Registros S.A. para todos los pagos de dividendos, mientras el accionista no manifieste por escrito su intención de modificarla y registre una nueva opción. Así mismo, los accionistas que no tengan registrada una modalidad de pago, se les pagará de acuerdo a la modalidad N° 4.

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Punto 1. Aumento de Capital

El Directorio de Enel Américas propone aumentar el capital de la compañía en la cantidad de hasta US\$ 3.500.000.000 (tres mil quinientos millones de dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de las correspondientes nuevas acciones de pago, todas de una misma serie y sin valor nominal, al precio y demás condiciones que apruebe la Junta Extraordinaria de Accionistas.

El aumento de capital genera diversos beneficios estratégicos para la compañía, entre ellos:

- **Facilitar la ejecución de la estrategia de crecimiento:** la compañía tendrá mayor capacidad de financiar oportunidades de inversión estratégica, tales como adquisiciones de participaciones minoritarias en inversiones existentes y privatización y consolidación.
- **Optimización del flujo de efectivo:** se espera que la compañía vea un aumento total de los ingresos netos, dada la reducción de los gastos por el interés del endeudamiento y la optimización de los impuestos. Esto podría aumentar los dividendos en Enel Brasil desde el nivel actual del 25% de los beneficios y reforzar la posición en efectivo de Enel Américas.
- **Mejora de crédito:** la relación de deuda neta y EBITDA de Enel Brasil para 2019 se reduciría de 3,0x a 1,3x, aproximadamente, lo que resultaría en una reducción de la relación de deuda neta y EBITDA de Enel Américas para 2019 de, aproximadamente, 1,7x a 1,0x, todo ello considerando que se efectúa el total de los 3,5 mil millones del aumento de capital. Como resultado, la situación económica de Enel Américas estaría fuertemente posicionada para afrontar las próximas oportunidades en el sector eléctrico en Argentina, Brasil, Colombia y Perú.
- **Mayor capitalización de mercado y liquidez:** se espera que el aumento de capital aumente el *free float* de Enel Américas en hasta 1,7 mil millones de dólares y su capitalización de mercado hasta un 30%, aproximadamente, a partir del 6 de febrero de 2019. Mayor *free float* generalmente se relaciona con un aumento de la liquidez.

Importe máximo del aumento de capital	Hasta US \$ 3.500 millones mediante la emisión de las correspondientes nuevas acciones de pago, todas de la misma serie y sin valor nominal, al precio y demás condiciones que apruebe la Junta Extraordinaria de Accionistas.
Derechos sobre las nuevas acciones	Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos que las acciones que se encuentran ya en circulación. Sin embargo, solo aquellos accionistas que suscriban acciones en la oferta legal de derechos preferentes tendrán derecho a participar en la segunda oferta de derechos de suscripción.
Precio de colocación	El precio de colocación será aquel que resulte de calcular el precio promedio ponderado de las transacciones de la acción de Enel Américas en las bolsas de valores de Chile, correspondientes a los 5 días hábiles bursátiles anteriores a la fecha de inicio del primer periodo de suscripción preferente, con un descuento del 5%. La Junta Extraordinaria delegará en el Directorio de la Sociedad el cálculo del precio de la colocación, aplicando la fórmula antes indicada, siempre que la colocación se inicie dentro de los 180 días siguientes a la fecha de la Junta, de conformidad con el artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas. El precio de suscripción para el ejercicio de los derechos de suscripción preferentes para adquirir acciones ordinarias de la Compañía se pueden pagar, a opción del suscriptor, en dólares estadounidenses o el equivalente en pesos chilenos del precio de suscripción en dólares estadounidenses. El precio de suscripción para el ejercicio de los derechos de suscripción preferentes para adquirir ADS solo se puede pagar en dólares estadounidenses.
Periodos de la oferta de colocación	Se establecerá que la oferta de colocación de acciones deberá efectuarse en primer lugar dentro del período de suscripción preferente ordenado por el artículo 25 de la Ley sobre Sociedades Anónimas.
Derechos preferenciales legales y derechos de suscripción adicionales	La Compañía tiene la intención de distribuir a sus accionistas y titulares de ADS los derechos preferentes legales para suscribir las acciones recientemente autorizadas, proporcionalmente a sus acciones en una fecha de registro que se establecerá. Las acciones no suscritas durante este primer período de suscripción preferente y las correspondientes a fracciones producidas en el prorrateo entre los accionistas, serán ofrecidas en un segundo período de suscripción preferente destinado únicamente a aquellos accionistas o terceros que hubieren suscrito acciones durante el primer período de suscripción preferente, a prorrata de las acciones que hayan suscrito y pagado durante el referido primer período de suscripción preferente, y al mismo precio al que sean ofrecidas durante el primer período de suscripción preferente.
Uso de los fondos recaudados	- US\$2.650 millones se destinaran a proveer de fondos a la filial de Enel Brasil S.A. mediante un ulterior aumento de capital en esta última y/o uno o más préstamos a la misma, a fin de posibilitar que Enel Brasil S.A. pague la deuda que actualmente posee con Enel Finance International N.V., que reemplazó deudas de Enel Brasil S.A. con bancos, asociadas a la adquisición de la sociedad brasileña Eletropaulo Metropolitana Electricidade de Sao Paulo S.A.

	- US\$850 millones para reestructurar los pasivos de los fondos de pensiones de Eletropaulo y la reducción de fondos contingentes o provisiones por litigios en Brasil.
Registro de nuevas acciones	La Compañía registrará las nuevas acciones ordinarias que se emitirán en el Aumento de Capital en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero de Chile ("CMF") y la oferta y venta de las nuevas acciones y nuevas ADS relacionadas con la distribución de los derechos de suscripción de acciones y ADS con la SEC. Se presentará una solicitud para listar las nuevas ADS en la Bolsa de Nueva York.

Punto 2. Modificación de Estatutos

Se propone a la Junta Extraordinaria de Accionistas modificar los estatutos de Enel Américas, a fin de reflejar el acuerdo relativo al aumento de capital, sustituyendo para tales efectos los Artículos Quinto y Primero Transitorio de los estatutos sociales. Pueden acceder a los estatutos de la compañía en el siguiente [link](#).

Es importante destacar que los puntos 1 y 2, que constituyen propuestas para aprobar el aumento de capital y las enmiendas propuestas de los estatutos sociales de Enel Américas para incorporar los acuerdos de los accionistas en relación con el aumento de capital, respectivamente, presentados por el Directorio para la consideración y el voto de los accionistas en la reunión extraordinaria, exigen el voto afirmativo de al menos dos tercios de los accionistas.

Punto 3. Facultades al Directorio de Enel Américas para la inscripción de las nuevas acciones

La compañía propone facultar al Directorio de Enel Américas para realizar todas las actuaciones que sean necesarias con motivo del aumento de capital, incluyendo solicitar la inscripción de las nuevas acciones representativas del aumento de capital en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero y en las bolsas de valores locales, así como el registro de las nuevas acciones y los nuevos American Depositary Shares ante la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de América y New York Stock Exchange (NYSE) de dicho país, llevar a cabo los actos convenientes para el perfeccionamiento del aumento de capital y, en general, perfeccionar todos los demás actos relacionados al aumento de capital, adoptando los demás acuerdos que sean convenientes para formalizar y hacer efectivas las modificaciones estatutarias de Enel Américas antes indicadas, con amplias facultades.

Sin embargo, es importante resaltar que si se aprueba, este punto no será efectivo a menos que los puntos 1 y 2 sean aprobados por los accionistas en la Junta Extraordinaria.

Punto 4. Otras materias del Aumento de Capital

La compañía propone que se acuerden en la Junta aquellos otros aspectos de la operación de aumento de capital que se estimen convenientes y que sean funcionales o accesorios a dicha operación. Como en el punto anterior, la aprobación de este punto dependerá de la aprobación por parte de la Junta de Accionistas de los puntos 1 y 2.

Anexo 2: Radiografía de la composición del Directorio tras la JOA 2019

Directores Independientes (43%)			
Nombre	Cargo	Nombramiento	Trayectoria y experiencia
Hernán Somerville Senn	Director	28/04/2016	Derecho/ Banca
Patricio Gómez Sabaini	Director	28/04/2016	Administración de negocios/ MBA/ Experiencia en el sector de la energía
Domingo Cruzat Amunátegui	Director	28/04/2016	Ingeniería Industrial / MBA
Directores No Independientes (57%)			
Nombre	Cargo	Nombramiento	Trayectoria y experiencia
Borja Acha Besga	Presidente	28/04/2016	Derecho Mercantil / Jefe Fiscal del Estado
José Antonio Vargas Lleras	Director	28/04/2016	Negocios y Derecho Público/ Finanzas/ Experiencia en el sector de la energía
Enrico Viale	Director	28/04/2016	Ingeniería Hidráulica/ Experiencia en el sector de la energía/ Experiencia internacional
Livio Gallo	Director	28/04/2016	Ingeniería Electrónica/ Experiencia en el sector de la energía

Anexo 3: Orden del Día de la Junta Ordinaria de Accionistas

1. Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informes de los Auditores Externos e Inspectores de Cuentas correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2018;
2. Distribución de utilidades del ejercicio y reparto de dividendos
3. Renovación total de los miembros del Directorio;
4. Fijación de la remuneración de los directores;
5. Fijación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores y determinación de su respectivo presupuesto para el año 2019;
6. Informe sobre gastos del Directorio e Informe Anual de Gestión de Actividades y Gastos del Comité de Directores;
7. Designación de una empresa de auditoría externa regida por el Título XXVIII de la Ley 18.045;
8. Designación de dos Inspectores de Cuentas titulares y dos suplentes y determinación de sus remuneraciones;
9. Designación de Clasificadores Privados de Riesgo;
10. Aprobación de la Política de Inversiones y Financiamiento;
11. Exposición de la Política de Dividendos e Información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos;
12. Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos o contratos regidos por el Título XVI de la Ley N° 18.046;
13. Información sobre costos de procesamiento, impresión y despacho de la información requerida por la Circular N° 1.816 de la Comisión para el Mercado Financiero;
14. Otras materias de interés social y de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas y,
15. Adopción de los demás acuerdos necesarios para la debida materialización de las resoluciones adoptadas;

Anexo 4: Orden del Día de la Junta Extraordinaria de Accionistas

- 1.** Aumento de Capital. Aumentar el capital de Enel Américas en la cantidad de hasta US\$ 3.500.000.000 (tres mil quinientos millones de dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de las correspondientes nuevas acciones de pago, todas de una misma serie y sin valor nominal al precio y demás condiciones que apruebe la Junta Extraordinaria de Accionistas.
- 2.** Modificación de Estatutos. Modificar los estatutos de Enel Américas, a fin de reflejar el acuerdo relativo al aumento de capital, sustituyendo para tales efectos los Artículos Quinto y Primero Transitorio de los estatutos sociales.
- 3.** Facultades al Directorio de Enel Américas para la inscripción de las nuevas acciones en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero y en las bolsas de valores locales, la inscripción de las nuevas acciones y los nuevos American Depositary Shares ante la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de América y New York Stock Exchange (NYSE) de dicho país, y otras facultades en relación al aumento de capital.
- 4.** Otras materias del Aumento de Capital. Acordar aquellos otros aspectos de la operación de aumento de capital descrita que la junta de accionistas estime conveniente aprobar y que sean funcionales o accesorios a dicha operación.